



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS
(FOGAIBA)

10228 *Notificación de Resolución de denegación a los beneficiarios de las ayudas, R4 de fecha 29 de setiembre de 2020, al amparo de la Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA), de 10 de julio de 2015 , por la que se convocan subvenciones para inversiones en las explotaciones agrarias, para los años 2015 a 2019*

El apartado 9. 3. de la Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA), de 10 de julio de 2015 por la que se convocan, subvenciones para inversiones en las explotaciones agrarias, correspondientes a los años 2015 a 2019, especifica que la resolución expresa se notificará a los interesados mediante su publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares de acuerdo con los términos previstos en el artículo 60. 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

Los expedientes han sido tramitados por el Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común .

El vicepresidente en Materia agraria del FOGAIBA, con fecha 29 de setiembre de 2020, firma la siguiente resolución,

" INFORME PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE DENEGACIÓN
Programa de Desarrollo Rural de las Islas Baleares 2014-2020
Medida 4. 1. Inversiones en las explotaciones agrarias (INEA)
Convocatoria: INEA2018_1
Grupo: INEA2018_1/R4

Antecedentes

1. El 16 de julio de 2015 se publicó en el Boletín Oficial de las Islas Baleares núm. 106 la Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) de 10 de julio de 2015, por la que se convocan, para los años 2015 a 2019, subvenciones para inversiones en las explotaciones agrarias, modificada mediante las resoluciones de 17 de diciembre de 2015 , 22 de junio de 2016 , 2 de marzo de 2020 y 6 de mayo de 2020.
2. De conformidad con el apartado sexto de la Resolución mencionada, el primer plazo de 2017 para presentar las solicitudes finalizó el día 30 de junio de 2018.
3. Los órganos gestores del Servicio de Ayudas al Desarrollo Rural han llevado a cabo el control administrativo de las solicitudes y de la documentación aportada de acuerdo con las normas reguladoras de esta subvención . El cumplimiento de los requisitos y la documentación ha quedado reflejado en la aplicación SIFOG y se encuentran en revisión administrativa final.
4. El crédito final resto en 11. 002. 064,79 euros para esta línea de ayudas para el ejercicio del año 2018.
5. El 3 de junio de 2020, se publicó en la web del FOGAIBA una propuesta provisional de resolución de concesión.
6. Para esta convocatoria se han presentado un total de 455 solicitudes de ayuda, entre las cuales:
 - 7 solicitudes se han denegado porque los interesados incumplían los requisitos que establece la convocatoria.
 - 29 solicitudes han desistido para que los interesados han presentado una solicitud de desistimiento.
 - 31 solicitudes se propone la denegación para que las personas interesadas incumplen los requisitos que establece la convocatoria.
7. El 3 de junio de 2020, el Servicio de Ayudas al Desarrollo Rural dictó la Propuesta provisional de denegación de la ayuda a los interesados relacionados en el anexo I.





8. El 3 de junio de 2020 se notifica, mediante la publicación en la web <http://www.caib.es>, la Propuesta provisional de resolución antes mencionada a los interesados, y se les concedió un plazo de 10 días para presentar las alegaciones oportunas.

Fundamentos de derecho

1. Resolución del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) de 10 de julio de 2015 por la que se convocan, para los años 2015 a 2019, subvenciones para inversiones en las explotaciones agrarias.
2. Orden del Consejero de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio de 19 de febrero de 2015, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el marco del Programa de Desarrollo Rural de las Islas Baleares 2014-2020.
3. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Resolución

Por todo ello, se informa desfavorablemente y se propone al vicepresidente del FOGAIBA que dicte una resolución en los siguientes términos:

1. Denegar la ayuda solicitada por los interesados que figuran en el Anexo, que son un total de 30 expedientes y que comienza con VICENTE PRATS TORRES y termina con LLJANE 2018, SLU, relativa a la línea de ayudas "Inversiones en las explotaciones agrarias", por no cumplir con alguno de los requisitos que se establecen en la convocatoria.
2. Declarar concluido el procedimiento y proceder al archivo de los expedientes detallados en el Anexo I.
3. Publicar esta resolución en el BOIB.

Interposición de recursos

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la consellera de Agricultura, Pesca y Alimentación, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de la resolución, de acuerdo con el artículo 58. 4 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la comunidad autónoma de las Islas Baleares, y los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Palma, 29 de setiembre de 2020
El Jefe del Servicio de Ayudas al Desarrollo Rural
Isidre Cañellas Simonet

Conforme con la propuesta, dicto Resolución.

Palma, 29 de setiembre de 2020
El Vicepresidente en Materia agraria del FOGAIBA
Gabriel Torrens Llabrés”

ANEXO: RELACIÓN DE BENEFICIARIOS CON DERECHO A LA CONCESIÓN DE LA AYUDA (INEA 2018_1). R4

Nº expediente	Nombre	Tipo	Estado	Motivo de propuesta de denegación
INEA2018_1/048	VICENTE PRATS TORRES	Física	Para denegar	No está al corriente de obligaciones tributarias con AEAT
INEA2018_1/071	RAFAL D'ES FRARES SRM	Jurídica	Para denegar	No obtiene la puntuación mínima prevista en los criterios de selección
INEA2018_1/073	DAMIAN MIGUEL GELABERT TALTAVULL	Física	Para denegar	No obtiene la puntuación mínima prevista en los criterios de selección
INEA2018_1/128	PERE ANTONI PERICAS CRESPI	Física	Para denegar	No obtiene la puntuación mínima prevista en los criterios de selección
INEA2018_1/151	TAP DE CRESPI SLU	Jurídica	Para denegar	No obtiene la puntuación mínima prevista en los criterios de selección
INEA2018_1/156	PREDIO ALCANELLA S. L.	Jurídica	Para denegar	No obtiene la puntuación mínima prevista en los criterios de selección

<http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2020/183/1071063>





<i>Nº expediente</i>	<i>Nombre</i>	<i>Tipo</i>	<i>Estado</i>	<i>Motivo de propuesta de denegación</i>
INEA2018_1/194	SON OLIVAR SL	Jurídica	Para denegar	No obtiene la puntuación mínima prevista en los criterios de selección
INEA2018_1/210	VINORICA S. L. UNIPERSONAL	Jurídica	Para denegar	No obtiene la puntuación mínima prevista en los criterios de selección
INEA2018_1/223	BODEGA CAP ANDRITXOL S. L.	Jurídica	Para denegar	No obtiene la puntuación mínima prevista en los criterios de selección
INEA2018_1/236	ALAIAR MALLORCA SL	Jurídica	Para denegar	No obtiene la puntuación mínima prevista en los criterios de selección
INEA2018_1/238	VINYES I BODEGUES MIQUEL OLIVER SL	Jurídica	Para denegar	No obtiene la puntuación mínima prevista en los criterios de selección
INEA2018_1/254	LLUIS GRIMALT GUAL	Física	Para denegar	No obtiene la puntuación mínima prevista en los criterios de selección
INEA2018_1/270	JOAN SOLIVELLAS COLL	Física	Para denegar	No está al corriente de obligaciones tributarias con AEAT
INEA2018_1/295	SON MIRANDA AGROTURISMO SLU	Jurídica	Para denegar	No obtiene la puntuación mínima prevista en los criterios de selección
INEA2018_1/315	CAN PERE MARI SC	Jurídica	Para denegar	No está al corriente de obligaciones tributarias con AEAT
INEA2018_1/332	RAFAEL IVAN GALEOTE TORRES	Física	Para denegar	No obtiene la puntuación mínima prevista en los criterios de selección
INEA2018_1/333	BAUMASOL S. A.	Jurídica	Para denegar	No está al corriente de obligaciones tributarias con la CAIB, día 7/09 /2020 aporta certificado de estar al corriente de los pagos con la CAIB. Esta aportación está fuera de plazo
INEA2018_1/340	BOC DE L'ARCHIDUC, S. L. U	Jurídica	Para denegar	No obtiene la puntuación mínima prevista en los criterios de selección
INEA2018_1/342	EN CAN'T BALEARES S. L	Jurídica	Para denegar	No obtiene la puntuación mínima prevista en los criterios de selección
INEA2018_1/344	BODEGAS SON PUIG, S. L.	Jurídica	Para denegar	No obtiene la puntuación mínima prevista en los criterios de selección
INEA2018_1/349	SON SEGUI AGRÍ S. L.	Jurídica	Para denegar	No está al corriente de obligaciones tributarias con AEAT
INEA2018_1/393	MAMOSA SL	Jurídica	Para denegar	No justificación de la capacitación profesional
INEA2018_1/418	PIEMA S. A. U	Jurídica	Para denegar	No obtiene la puntuación mínima prevista en los criterios de selección
INEA2018_1/433	SON APARETS NOU SRM	Jurídica	Para denegar	No obtiene la puntuación mínima prevista en los criterios de selección
INEA2018_1/436	CAN SIPERA, SL	Jurídica	Para denegar	No está al corrent d'obligacions tributàries amb l'AEAT/CAIB
INEA2018_1/440	MISFERO SL	Jurídica	Para denegar	No obtiene la puntuación mínima prevista en los criterios de selección
INEA2018_1/447	SON MARCH SRM	Jurídica	Para denegar	No obtiene la puntuación mínima prevista en los criterios de selección
INEA2018_1/452	CAPITULO VERDE S. L.	Jurídica	Para denegar	No está al corrent d'obligacions tributàries amb l'AEAT
INEA2018_1/456	EXPLOTACION AGRARIA ANGLOMA, SLU	Jurídica	Para denegar	No obtiene la puntuación mínima prevista en los criterios de selección
INEA2018_1/457	LIJANE 2018, SLU	Jurídica	Para denegar	No obtiene la puntuación mínima prevista en los criterios de selección

http://www.caib.es/eboibront/pdf/es/2020/183/1071063

Palma, 20 de octubre de 2020

El director gerente del FOGAIBA
Mateu Morro Marcé